



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.042/2012

ZAPALLAR, 11 de Diciembre de 2012 ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de la V Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:


- Contrato de Comodato, de fecha 11 de Diciembre del 2012, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Margarita de las Mercedes Espergue Lueiza.
- Acuerdo de Concejo Municipal N° 1, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Diciembre de 2012.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el artículo 2174 y siguientes del Código Civil.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE EL CONTRATO DE COMODATO**, suscrito con fecha 11 de Diciembre del 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar, representada por su Alcalde don **NICOLÁS COX URREJOLA** y doña, **MARGARITA DE LAS MERCEDES ESPERGUE LUEIZA**, chilena, casada, cédula de identidad N°
- 2° El contrato de comodato que se aprueba por el presente acto tiene una duración desde la fecha de su suscripción y hasta el día 4 de Abril del año 2013. ✓
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar podrá poner término unilateralmente al contrato de comodato en cualquier momento, sin expresión de causa, y en especial si el Comodatario infringe alguna de las disposiciones o cláusulas esenciales del Contrato de Comodato, o por daños ocasionados por el mal uso del inmueble, descuido u otro motivo imputable al Comodatario.
- 4° En todo lo no expresamente estipulado en el presente acto administrativo, rigen las cláusulas del Contrato de Comodato suscrito con fecha 11 de Diciembre de 2012, y que forma parte integrante del presente instrumento.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLÁS COX URREJOLA
Alcalde

C: Comodato / D. A.5.042/2012

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Carpeta Contrato Comodato.
- 3.- Archivo: SECRETARIA MUNICIPAL.

